

USTEA MANIFIESTA SU TOTAL DESACUERDO EN LA MODIFICACIÓN DE LEYES DE ORDENACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANDALUZ Y EL RETROCESO QUE ESTO SUPONE EN POLÍTICAS AMBIENTALES

NOTA DE PRENSA: USTEA. 26-01-09

USTEA denuncia la modificación de leyes fundamentales en las políticas ambientales de la Junta de Andalucía mediante la aprobación, a través del "Proyecto de Ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía", ratificado el 12 de noviembre de 2008 por la mayoría socialista en el Parlamento, mediante una ley de 10 artículos que establece una disposición Derogatoria única, afectando a 14 Disposiciones Finales que son las que permiten la modificación del reglamento, suponiendo un claro retroceso en el ámbito de la protección y conservación del patrimonio natural andaluz

Esta situación que se sustenta, supuestamente, en la necesidad de "agilizar" Y "flexibilizar" la tramitación administrativa en materia medioambiental, ha sido denunciada y contestada por diferentes movimientos políticos y sociales, entre los que destaca el manifiesto de las compañeras y compañeros de Ecologistas en Acción - Andalucía que hicieron público en diciembre de 2008 y que USTEA apoya abiertamente, según sesión plenaria celebrada el 18 de enero en Málaga.

La exposición de motivos de la Ley argumenta que la intención es la de incidir ante la crisis financiera y económica mundial y sus repercusiones en el territorio andaluz, mediante la flexibilización del marco legal sobre Ordenación del Territorio y reduciendo la protección del medio ambiente, lo que interpretamos como una acción demagógica, ajena a la democracia participativa y contraria a la opinión pública de la mayoría de andaluces y andaluzas.

En efecto, las disposiciones finales de la Ley cuyo título no hace mención al medio ambiente y que no dejan de ser artículos, implican la afectación directa de normas fundamentales en el ámbito de la conservación y protección del medio ambiente andaluz, que con anterioridad mantenían un amplio marco legal. Cronológicamente las Leyes afectadas son las siguientes:

- **Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales.**
- **Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía**
- **Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.**
- **Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.**
- **Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

- **Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana.**
- **Ley 3/2003, de 25 de junio, de declaración del Paraje Natural de Alborán.**
- **Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.**
- **Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En conjunto se puede afirmar con rotundidad que se ha procedido a la modificación de leyes básicas que velaban, no sólo por la Ordenación del Territorio y del patrimonio natural andaluz, sino sobre su cultura, sobre la calidad ambiental de sus aguas, aire y suelo; sobre las especies de flora y fauna, y sobre la propia RENPA – Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía-, destacando entre los últimos Doñana, Isla de Alborán y Marismas del Odiel.

Cuando desde la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo se está advirtiendo, desde hace tiempo, que los Fondos Estructurales que aún corresponden a Andalucía, pueden ser suspendidos si se sigue con políticas ambientales y de ordenación del territorio que incumplen sistemáticamente lo propuesto por este órgano, es bochornoso que se intente encubrir desde la Comisión de Economía a través del ya citado "Proyecto de Ley de medidas tributarias y financieras", cuando la propuesta de su modificación tendría que haber pasado por la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Andaluz, con la intervención de diferentes agentes sociales, con capacidad suficiente para aportar enmiendas y propuestas de mejora previas a cualquier reglamentación legal dentro de este articulado, tal y como se establece, para estos casos, en la propia normativa del Parlamento Andaluz y de la Comisión de Medio Ambiente del mismo.

USTEA, entiende que bajo la demagogia populista de "*agilización de procedimientos administrativos*", se incumple con un compromiso, deber y obligación propio, implícito e intransferible a la propia administración andaluza, donde se oculta una intención anacrónica e inviable de relajar garantías y protecciones legales sobre espacios y especies protegidas del territorio Andaluz. Consideramos a la vez ajeno a la ética y moral política utilizar este tipo de argumentos ante la crisis económica, el paro y la desolación de miles de ciudadanos y de ciudadanas andaluces por ser inviables y ajenos a la legalidad para la creación de empleo, cuando la propia Administración Andaluza plantea una Oferta de Empleo Público raquítica, donde apuesta por una externalización progresiva de los servicios públicos -algo más que cuestionable- y, donde, como en épocas de recesión las políticas sociales son las que se ven más afectadas, así como los diferentes colectivos públicos que las mantienen en pie, y que a costa de sueldos cada vez más inaceptables, de compromisos cada más difíciles de mantener, son capaces diariamente de apostar por y para el pueblo andaluz.

USTEA no acepta ni entiende de recibo, que el PSOE de Andalucía y la propia Junta hayan preferido actuar mediante subterfugios supuestamente legales, a través del oscurantismo y mediante enajenación legal en contra del ordenamiento parlamentario andaluz. El silencio y asentimiento de la Consejería de Medio Ambiente ante esta temática sólo nos produce desasosiego, preocupación y vergüenza ajena.

No confiamos, sino que exigimos abiertamente un cambio radical ante los hechos relatados a los que como Sindicato de la Administración nos compete, con el único ánimo de que se cumpla la legalidad hasta sus últimas consecuencias y solicitando directamente responsabilidades políticas ante este tipo de actuaciones impropias a un Estado de Derecho.

Para mayor información contactar con José Javier Matamala
Responsable de Estudios y Programas de USTEA